

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 OCT. 2026

VISTO: la existencia de 5 (cinco) vacantes en el Escalafón "A", Grado 04, denominación "Asesor XIII" Serie "Abogado", en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 65/2026, de 27 de febrero de 2026, se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto Nº 0017/2026, para la contratación de hasta 5 (cinco) cargos en el Escalafón "A", Grado 04, denominación "Asesor XIII" Serie "Abogado", en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" bajo la modalidad de Provisorio, al amparo de lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 5 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 4 de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013 en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, el Decreto Nº 440/022, de 30 de diciembre de 2022, el Decreto Nº 144/014, de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;---

II) que dicho Llamado fue homologado por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 211/2026, de 3 de julio de 2026;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al ordenamiento resultante del Acta Nº 6 "Fallo Final del Tribunal" y del Acta Nº 7 "Complementaria. Fallo Final del Tribunal", de 22 y 29 de junio de 2026 respectivamente, del Llamado a concurso Nº 0017/2026, 3 (tres) postulantes alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación, por lo que corresponde contratar bajo la modalidad Provisorio a: María Victoria Zorrilla Ferrés, C.I. Nº 3.793.378-7, Credencial Cívica Serie BCD Nº 10482; Laura Micaela Pérez Betarte, C.I. Nº 5.001.847-5, Credencial Cívica Serie AKA Nº 26350 y Crescencia Van Velthoven Núñez, C.I. Nº 4.898.069-8, Credencial Cívica Serie CCA Nº 12627;-----

II) que las señoras María Victoria Zorrilla Ferrés, C.I. Nº 3.793.378-7 y Crescencia Van Velthoven Núñez, C.I. Nº 4.898.069-8, deberán renunciar al cargo público que ocupan actualmente y presentar copia de la aceptación de su renuncia, antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción de aquellos cargos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones previstas legalmente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013 en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022, el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, el Decreto N° 144/014, de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

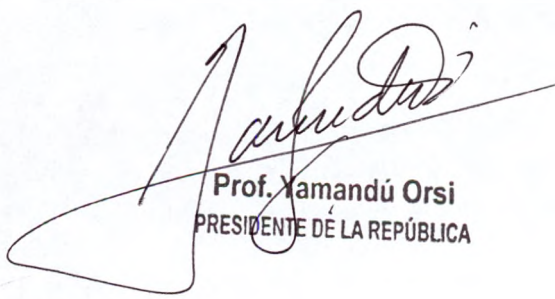
1°.- Designase en el Inciso 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, en un cargo presupuestado de “Asesor XIII” Serie “Abogado”, Escalafón “A”, Grado 04, a María Victoria Zorrilla Ferrés, C.I. N° 3.793.378-7, Credencial Cívica Serie BCD N° 10482; Laura Micaela Pérez Betarte, C.I. N° 5.001.847-5, Credencial Cívica Serie AKA N° 26350 y Crescencia Van Velthoven Núñez, C.I. N° 4.898.069-8, Credencial Cívica Serie CCA N° 12627, con una remuneración nominal mensual de \$ 56.120 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil ciento veinte) a valores de enero 2026 y con una carga horaria de 40 horas semanales.---

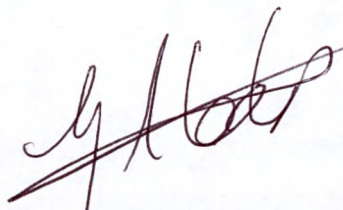
2°.- Las señoras María Victoria Zorrilla Ferrés, C.I. N° 3.793.378-7 y Crescencia Van Velthoven Núñez, C.I. N° 4.898.069-8, deberán acreditar en forma previa a la toma de posesión de sus respectivos cargos, la aceptación de la renuncia al vínculo que cada una mantiene actualmente con el Estado, con excepción de aquellos cargos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones previstas legalmente.-----

3°.- A partir de la toma de posesión de la designación inicial y una vez transcurridos doce meses y/o previa evaluación del desempeño favorable, quedarán incorporados en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


GABRIEL ODDONE